



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de MARZO de 2021 - Año 17 - Nº 512

Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004

Dto: Nº 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. Nº 102

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS  
**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**  
SRA. CALI VELASCO GRETEL  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
SR. NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
SR. ROS LUCAS DAMIÁN  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER  
**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**  
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIR. GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES  
VACANTE  
SUBSEC. DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

SR. ALCÁRAZ MARIO PAULO  
**DIRECCIÓN DE CULTURA**  
SRA. DEMO DANIELA BELEN  
PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"

SR. VELÁZQUEZ GASTÓN MAXIMILIANO  
**DIRECCIÓN DE TURISMO**  
SRA. AVALO PAOLA ROMINA,  
**DIRECCIÓN DE DEPORTES**  
SR. LEDESMA HUGO ALDO

**DELEGACIÓN DE JUVENTUD**  
SR. AGUILAR WALTER DAVID  
SUBSEC. DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL

SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE**  
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL  
**DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL**  
SR. FERRON FRANCISCO ALBERTO

**SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN  
**DIRECCIÓN ZONA NORTE**  
SR. CORTÉZ FELIPE SANTIAGO

**DIRECCIÓN ZONA SUR**  
SRA. ROMERO SALOMONE MARÍA SOL  
**DIRECCIÓN ZONA ESTE**  
SR. BRAUER GERMÁN GASTÓN

**DIRECCIÓN ZONA OESTE**  
SR. LESCANO CLAUDIO SANTIAGO  
**DELEGACIÓN CAV SAN MARTÍN**  
SRA. LESCANO MARLENE DEBORA

**DELEGACIÓN CAV RAWSON**  
VACANTE  
**DELEGACIÓN CAV FÉLIX BOGADO**  
SRA. ALTAMIRANO LÍA

**DELEGACIÓN CAV 500 VIVIENDA NORTE**  
SRA. PASTOR MARÍA MAGDALENA  
**DELEGACIÓN CAV JOSÉ HERNÁNDEZ**  
SR. DELLAFAZIA MARCOLO JESÚS

**DELEGACIÓN CAV JARDÍN SAN LUIS**  
SRA. YUNEZ ALICIA JUDITH  
**DELEGACIÓN CAV TERCER ROTONDA**  
SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA

**DELEGACIÓN CAV LOS TRES BARRIOS**  
SR. GARRÓ, KEVIN DANIEL

**COORDINACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**  
SR. CASARI GABRIEL ADRIÁN  
**DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL**  
SRA. OLGUÍN GABRIELA ROXANA

**DIRECCIÓN DE PRENSA**  
SR. CALDERÓN CARLOS DARÍO  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**  
SRA. PEREYRA CLAUDIA BEATRIZ

**DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO**  
SR. BAIGORRI IGNACIO ENRIQUE  
**COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN**  
SRA. LAVANDEIRA MA. VIRGINIA

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**  
**SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**  
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA

**DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL**  
SRA. BUTTINI MARINA ELENA  
**ÁREA MESA DE ENTRADAS**  
VACANTE

**SUBSEC. DE CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVO**  
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES  
**PROGRAMA CONTROL NORMATIVO**  
SRA. OLGUÍN ECHENIQUE ROCÍO AYLEN

**PROGRAMA CONTROL ADMINISTRATIVO**  
SRA. ICOLAN SEGOVIA MARIANELA YANET  
**PROGRAMA REDACCIÓN Y ESTILO**  
SRA. CATALFAMO CARINA

**ASESORÍA LETRADA**  
SRA. MALUF MARTÍNEZ MELINA  
**ÁREA ADMINISTRATIVA**  
SRA. GOUFFIER CAMILA NATALI

**ÁREA JUDICIAL**  
SRA. CALLEGARO MARÍA FLORENCIA  
**ÁREA LEGAL**  
SRA. NORIEGA LILIA INÉS

**ESCRIBANÍA MUNICIPAL**  
SRA. RABA MARÍA HALIMA

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA**  
SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN**  
SR. ROBERTO IGLESIAS  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**  
SRA. RODRÍGUEZ ANA JUDITH

**DIRECCIÓN DE COMERCIO**  
SR. BROKY FONTIVERO DARÍO MIGUEL  
**DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL**  
SRA. ROLDÁN MOGUES DAIANA LAIS

**DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA**  
SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIONES**  
SR. CALIRI ORTIZ MARCELO HORACIO

**DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA**  
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL  
**DIRECCIÓN DE EJECUCIONES**  
SRA. VELÁZQUEZ PEREYRA ROMINA VALERIA

**SUBSEC. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS**  
SR. ACÓSTA HUGO ALEJANDRO  
**CONTADURÍA**  
SRA. VALLES PATRICIA MARÍA

**SUBCONTADURÍA**  
SRA. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MA. DE LOS MILAGROS  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
SR. LOVRINCEVICH FEDERICO GABRIEL

**DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES**  
SRA. ANZULOVICH ANA CECILIA  
**DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES**  
SRA. IBÁÑEZ LAURA MARCELA

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUP**  
SR. ROSSI PABLO DARÍO  
**TESORERÍA**  
SRA. ÁLVAREZ NATALIA

**DIR. GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO**  
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL  
**CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
VACANTE

**GERENCIA SUPERMERCADO MUNICIPAL**  
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**ASESORÍA LEGAL**  
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO

**COORD. GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
SR. CORIA VICTOR JOSÉ ALBERTO  
**COORD. DE LOGÍSTICA**  
SRA. LAZART VANESA JUDITH

**SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS**  
SR. ORELLANO GREGORIO SIGIFREDO  
**DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE**  
SR. MIDLELL ANGEL ALI

**DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA**  
SR. CASSINI JUAN MANUEL  
**SUBSECRETARÍA DE ABL**  
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

**DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**  
SR. GARRO JOSÉ LUIS  
**DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA**  
SRA. GODOY ÉRICA NATALIA

**DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES**  
SR. AREYUNA VICTOR HUGO  
**DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**  
SR. DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL

**DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS**  
SRA. VANNI H. FLORENCIA MICAELA  
**SUBSECRETARÍA DE PARQUE AUTOMOTOR**  
SR. DOMÍNGUEZ RACALBUTO RICARDO E.

**DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE**  
SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL  
**DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR**  
SR. FÁBREGA CERDA ÍTALO FRANCISCO

**SUBSEC. DE CONTROL AMBIENTAL**  
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE  
**DIRECCIÓN DE ZOONOSIS**  
SRA. GUTIÉRREZ MARIANA DE LA MERCED

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**  
SRA. CASALE LUISINA LUJAN  
**GERENCIA CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL**  
SRA. GIOFFI MARÍA DE FÁTIMA

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN LEGAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
VACANTE

**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
SR. GARRO JOSÉ HÉCTOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**  
VACANTE

**DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA**  
SR. FRANGIE PANINI ROBERTO  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDIFICIO**  
SR. GARRO BLANCO AUGUSTO MARTÍN

**DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDIFICIO**  
SR. SUIANO FACUNDO AGUSTÍN  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**  
SR. PACHECO DIEGO FERNANDO

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**  
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.

**DIRECCIÓN DE PROYECTOS**  
VACANTE  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS**  
SR. BARROSO PALACIOS SANTIAGO NICOLÁS

**DIRECCIÓN DE SUBDIVISIONES SIMPLES Y URBANIZACIONES**  
VACANTE  
**OFICINA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL**  
VACANTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT**  
SR. GARCÍA ANDRÉS RAÚL  
**OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS**  
VACANTE

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL**  
SR. FERNÁNDEZ FIGUER ALAN EZEQUIEL

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

**SUBSECRETARIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO**  
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER

**SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA**  
SR. SANTÁGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN  
**DIRECCIÓN ZONA NORTE**  
SR. MORÁN PATRICIO HIPÓLITO

**DIRECCIÓN ZONA SUR**  
SR. LAROVERE NERI MARCELO  
**DIRECCIÓN ZONA ESTE**  
SR. QUIROGA NÉSTOR ADRIÁN

**DIRECCIÓN ZONA OESTE**  
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO  
**DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALÉTICA**  
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO

**DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO**  
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
SR. MARILUNGO CÉSAR GASTÓN

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO**  
SRA. ÁLVAREZ ELENA MARÍA JOSÉ

**DIRECCIÓN DE SALUD**  
SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELEN  
**DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL**  
SRA. RODRÍGUEZ MICAELA JOHANA

**DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES**  
SRA. QUIROGA MARÍA AGUSTINA  
**DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS**  
SR. SAÁ ANDRÉS JULIÁN

**DIR. HOGAR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**  
SRA. DELGADO LORENA VANESA  
**DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**  
SRA. TEMPESTINI CRISTINA

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**  
**DIRECCIÓN GRAL. DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**  
SR. LUCERO JOSÉ MARCELO

**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS**  
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN  
**DIRECCIÓN AUDITORÍA INFORMÁTICA**  
SR. MASACCESSI RODRIGO ANDRÉS

**DIRECCIÓN GESTIÓN DE CALIDAD**  
VACANTE

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

**Presidente:**

Cjal. JAVIER A. SUAREZ ORTÍZ

**Vice-Presidente 1º:**

Cjal. JOHANA L. SOSA

**Vice-Presidente 2º:**

Cjal. LAUTARO MARIO S. OJEDA

**Sec. Legislativo:**

Sra. ANA BETARÍZ PARENTE

**Sec. Administrativo:**

Sr. AGUSTÍN VALENTINO BARREIRO

**Pro-Sec. Legislativo:**

Sra. MA. EUGENIA FERNÁNDEZ BERGESE

**Pro-Sec. Administrativo:**

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

### CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE  
SRA. CELESTE APARICIO  
SR. GUILLERMO ARAUJO  
SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ  
SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ  
SR. GERMÁN PONCE  
SR. DANIEL FERREYRA  
SRA. DANIELA SERRANO  
SR. LAUTARO OJEDA  
SRA. JOHANA SOSA  
SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO  
SRA. JULIETA PONCE  
SR. GASTÓN TÉMOLI  
SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA  
SRA. AILEN CHAINE

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

**Presidente**

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

**Vocales**

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 512

## ÍNDICE

DECRETO N° 0245-SSP-2021.....	2
DECRETO N° 0263-SH-2021.....	3
DECRETO N° 0297-SI-2021.....	4
DECRETO N° 0317-SSP-2021.....	5
DECRETO N° 0320-SI-2021.....	6
DECRETO N° 0328-SI-2021.....	9
AVISOS.....	9

### DECRETO N° 0245-SSP-2021 SAN LUIS, 19 DE FEBRERO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-12040178-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 luce nota de la Subsecretaría de Redes de Servicios, solicitando la adquisición de CIEN (100) caños de PVC Ø 400 por SEIS (6) METROS C/JE cloacal, necesarios para subsanar los perjuicios ocasionados por el vertido de desagües a la comunidad de los asentamientos La Vecindad y Los Vagones;

Que en actuaciones 2 y 7 se acompaña Anteproyecto de obra a ejecutar y Formulario de Pedido;

Que en actuación 10 Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado de la presente adquisición por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00);

Que en actuación 21 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la imputación de cuentas correspondiente y en actuación 22 Contaduría efectúa la pertinente Afectación Preventiva;

Que en actuación 44 luce Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis, en actuación 45 Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis y en actuación 47 Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente a la Licitación Pública N° 04-SSP-2021;

Que en actuación 48 obra Dictamen de Asesoría Letrada considerando que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), el Decreto N° 168-SH-2008, art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la aprobación de los Pliegos y consecuentemente se proceda a invitar a los proveedores a cotizar en la presente Licitación Pública;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), el Decreto N° 168-SH-2008, art. 6° inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020).-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 512

ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuaciones 45) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 47) y, obrantes en el Expediente N° I-12040178-2020, correspondiente a la Licitación Pública N° 04-SSP-2021.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 04-SSP-2021, para la adquisición de CIEN (100) CAÑOS DE PVC Ø 400 POR SEIS (6) METROS C/JE CLOACAL, por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

Art. 4°.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis serán Públicos y gratuitos.-

Art. 5°.- Autorizar a Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 04-SSP-2021.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:  
09.26.18.51.00.51.01.3.80.2.5.8.0 \$ 3.000.000,00.-

Art. 7°.- Efectuar la publicación de los edictos de llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.-

Art. 8°.- Por la Dirección General Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 11°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUEI  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO  
SECRETARIO DE HACIENDA

## DECRETO N° 0263-SH-2021 SAN LUIS, 23 DE FEBRERO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-01150042-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Secretaría de Hacienda, solicita la provisión de MIL SETECIENTAS (1700) Resmas A4 de 80grs, destinadas a la Secretaría citada y demás Áreas dependientes de la misma, conforme Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado, en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 680.000,00);

Que en actuación 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa las partidas a las que corresponde imputar el gasto;

Que en actuación 10 Contaduría practica la Afectación Preventiva pertinente;

Que en actuación 11 la Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega Detalle de Requerimiento y en actuación 12 invitación a cotizar a distintas Firms del medio;

Que se presentaron formulando sus cotizaciones las Firms MYV SRL CUIT N° 30-71523757-8 (actuación 13) y GRÁFICA PELLEGRINO SRL CUIT N° 30-58838604-6 (actuación 14);

Que en actuación 15 obra Acta N° 15 de apertura del Concurso de Precios 15/2021, en la que consta la presentación de los oferentes antes mencionados;

Que en actuación 16 se adjunta Planilla Comparativa de Precios y en actuación 17 Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma MYV SRL CUIT N° 30-71523757-8, por el ítem 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 521.900,00), el que cuenta con la debida conformidad del Área solicitante;

Que en actuación 21 Contaduría ajusta la Afectación Preventiva al monto de la pre adjudicación y en actuación 22 agrega informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 23 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en las disposiciones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc. c), y sus modificatorias; Por ello y en uso de sus atribuciones;



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 512

## EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 15/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la adquisición de MIL SETECIENTAS (1700) resmas A4 de 80grs., destinadas a las distintas dependencias de la Secretaría de Hacienda.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 15/2021 a la Firma MYV SRL CUIT N° 30-71523757-8, el ítem 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 521.900,00), conforme Pre Adjudicación obrante en actuación 17.-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago conforme lo dispuesto en los Artículos 2 y 3.-

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a las siguientes partidas presupuestarias:

10.10.01.00.00.00.01.1.30.2.3.1.0	\$ 53.382,17
10.11.16.00.00.00.01.1.70.2.3.1.0	\$ 56.666,66
10.12.16.00.00.00.01.1.70.2.3.1.0	\$ 35.740,00
10.12.17.00.00.00.01.1.70.2.3.1.0	\$ 15.000,00
10.13.16.00.00.00.01.1.30.2.3.1.0	\$ 42.700,00
10.14.16.00.00.00.01.3.90.2.3.1.0	\$ 30.000,00
10.15.16.00.00.00.01.1.70.2.3.1.0	\$ 5.000,00
10.16.16.00.00.00.01.1.70.2.3.1.0	\$ 4.000,00
10.20.02.00.00.00.01.1.60.2.3.1.0	\$ 35.000,00
10.21.16.00.00.00.01.1.60.2.3.1.0	\$ 179.900,00
10.22.16.00.00.00.01.1.60.2.3.1.0	\$ 40.000,00
10.23.16.00.00.00.01.1.30.2.3.1.0	\$ 24.511,17

Art. 6°.- Notificar por Dirección General de Compras y Control del Gasto a las Firmas, lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO  
SECRETARIO DE HACIENDA

## DECRETO N° 0297-SI-2021 SAN LUIS, 05 DE MARZO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-12300179-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Dirección General de Vialidad, tramita la autorización para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND CPN 40, destinado al plan de mantenimiento de calles de la Ciudad, conforme Formulario de Pedido N° 25-DGV- 2021, obrante en actuación 2, por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.800.000,00);

Que en de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que en actuación 10, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto, y en actuación 11, Contaduría realiza la Afectación Preventiva;

Que en actuaciones 12/13, se adjuntan Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis; aprobado por Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016, y Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis;

Que en actuación 15, obra Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que en actuación 16, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° inc. a), Artículo 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias; Por ello y en uso de sus atribuciones;

## EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° inc. a), Artículo 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes de la Municipalidad de San Luis en actuación 13, y el Pliego de Especificaciones Técnicas en actuación 15, obrantes en el Expediente N° I-12300179-2020, correspondiente a Licitación Pública N° 04-SI-2021.-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 512

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 04-SI-2021, para llevar a cabo la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND CPN 40, destinado al plan de mantenimientos de calles de la Ciudad, llevado a cabo por la Dirección General de Vialidad, por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.800.000,00).-

Art. 4°.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes de La Municipalidad de San Luis, serán gratuitos;

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el Llamado a Licitación Pública N° 04-SI-2020.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.23.21.51.00.51.01.3.90.2.6.4.0                      \$ 5.800.000,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°.- Hacer Saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, y Dirección General de Vialidad. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO  
SECRETARIO DE HACIENDA

## DECRETO N° 0317-SSP-2021 SAN LUIS, 09 DE MARZO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-01040098-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Zoonosis en la que solicita adquisición de insumos y drogas veterinarias indispensables para brindar la atención primaria y atención del Refugio Municipal, según Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 Dirección General de Compras y Control del Gasto determina el Monto Estimado de la presente adquisición en PESOS NOVECIENTOS OCHENTAMIL CON 00/100 (\$ 980.000,00);

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario solicita autorización a lo tramitado en el presente expediente, en virtud de que el monto de contratación excede el valor correspondiente al duodécimo de dicha partida y en actuación 6 Secretaría de Hacienda toma conocimiento y autoriza lo solicitado;

Que en 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la Imputación de Cuentas correspondiente y en actuación 8 Contaduría emite comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuaciones 9/13 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Detalle del Requerimiento, Bitácora de Pedidos y Recepción de Presupuestos, Presupuesto de la firma SHINKO S.H.C.U.I.T N° 30- 71489326-9, Acta de Apertura del Concurso de Precios N° 31/2021 y Comparativa de Precios respectivamente;

Que en actuación 14 luce informe de Pre adjudicación a favor de la Firma SHINKO S.H.C.U.I.T N° 30-71489326-9, ITEMS Nros 1, 2, 8, 9, 11, 15, 18, 24, 33, 37, 41 por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 594.237,00);

Que en actuación 17 Contaduría efectúa la Afectación Preventiva conforme a la Pre adjudicación realizada y en actuación 18 adjunta informe de Concurso de precios;

Que en actuación 19 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las previsiones del artículo 20 primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo; Que en actuación 20 se adjunta Constancia de A.F.I.P de la firmas: SHINKO S.H.C.U.I.T N° 30-71489326-9;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 512

## EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 31/2020 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de insumos y drogas veterinarias, conforme lo detallado en el formulario de pedido, obrante en actuación 2, con destino a la Dirección de Zoonosis.-

Art. 3º.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 31/2020 a la Firma: SHINKO S.H.C.U.I.T N.º 30-71489326-9, ITEMS Nros 1, 2, 8, 9, 11, 15, 18, 24, 33, 37, 41, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$594.237,00).-

Art. 4º.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:  
09.25.16.00.00.00.01.3.90.2.5.7.0.- \$ 594.237,00.-

Art. 5º.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2 y 3.-

Art. 6º.- Notificar a las Firma oferente por la Dirección General de Compras y Control del Gasto el presente Decreto.-

Art. 7º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Zoonosis.-

Art. 8º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9º.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N.º V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO  
SECRETARIO DE HACIENDA

## DECRETO N.º 0320-SI-2021 SAN LUIS, 10 DE MARZO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N.º I-01110064-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Subsecretaría de Transito y Vía Pública, inicia procedimiento interno a los fines de proceder a la reglamentación de la Ordenanza N.º VI-0961-2020 (3656-HCD-2020) de fecha 5 de Noviembre de 2020, que en lo pertinente deroga el Art. 2.- de la Ordenanza N.º 2.477/93, y autoriza a las Concesionarias de Automóviles, la exhibición de vehículos en la vía pública para la venta, dentro del Ejido de la Ciudad de San Luis, con las limitaciones allí establecidas;

Que la normativa de referencia, establece en su Artículo SEXTO.- que el P.E.M. a través de la Secretaría de Infraestructura y la Dirección de Obras Privadas e Inspecciones, o la que en un futuro la reemplace, reglamentará la presente, en el marco del Código Urbanístico y Edificio de la Ciudad de San Luis, adjuntando esquemas gráficos explicativos a disposición de las y los interesados;

Que, al respecto, en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Municipal, es necesario determinar que la autoridad de aplicación de la presente será: la Sub Secretaría de Tránsito y Vía Pública, en el ámbito de Secretaría de Seguridad Ciudadana, y la Dirección General de Obras Privadas dependiente de Secretaría de Infraestructura, o el/los organismos que en el futuro lo sustituyan;

Que, por otra parte, los artículos 2º 3º y 4º de la mencionada Ordenanza, regulan la forma en que deberá llevarse a cabo la exhibición de vehículos automotores en la vía pública, pero es necesario dar mayor precisión y claridad a dichas formas, teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en dicha materia y de las normas de edificación que se encuentran operativas en la ciudad de San Luis;

Que, en consecuencia, es menester proceder a la reglamentación de los requisitos y procedimientos tendientes a asegurar la correcta aplicación de la Ordenanza N.º VI-0961-2020 (3656-HCD-2020);

Que el presente acto administrativo se dicta en el marco de Art. 50, Inc. b) Ap. 3 de Ley Provincial N.º X-0630-2008,; Ley Nacional de Transito N.º 24.449 y modificatoria de Art. 3 de Ley N.º 25.965; y en uso de las facultades conferidas por Arts. 5.- 24.- y 25.- de la Carta Orgánica Municipal; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

Art. 1º.- APROBAR DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y FORMULARIOS contenidos en ANEXO I y II, que forman parte del presente Decreto. -



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 512

Art. 2°.- INSTRUIR a la Secretaria de Seguridad Ciudadana a través de la Sub Secretaria de Tránsito y Vía Pública, y a la Secretaria de Infraestructura a través de la Dirección General de Obras Privadas, a proceder a la Implementación de la Ordenanza N° VI-0961-2020 (3656/2020) conforme las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 3°.- Hacer saber a Dirección General de Obras Privadas, Subsecretaria de Transito y Vía Publica, Secretaria de Seguridad Ciudadana, Secretaria de Hacienda y Secretaria de Gobierno.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, el Señor Secretario de Seguridad Ciudadana, el Señor Secretario de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda .-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ANDRES RUSSO BARRERA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

MANUEL FACUNDO MARTÍN GARCÍA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO  
SECRETARIO DE HACIENDA

## ANEXO I

Art.1°.- Sin reglamentar.-

Art.2°.-En caso de Concesionarias domiciliadas dentro del Ejido de la Municipalidad de San Luis, que quieran exhibir vehículos en la vía pública, deberán completar el formulario "DECLARACION JURADA PARA LA EXHIBICION DE CUALQUIER TIPO DE VEHICULO EN LA VIA PUBLICA", (agregada en el Anexo II del presente), donde solicitarán el permiso de exhibición al Sub Secretario de Tránsito y Vía Pública o a la oficina que en el futuro la reemplace. Dicho Formulario de Solicitud de exhibición de vehículos en la Vía Pública, podrá ser retirado por la Oficina de la Subsecretaria de Transito y Vía Publica sito en Avda. Lafinur 1238, en el horario de 7 a 19, y deberá contener los siguientes datos identificatorios: Nombre legal, nombre de fantasía, CUIL o CUIT, domicilio, número de teléfono, metros cuadrados que quieran utilizar y firma del o de los solicitantes o representantes legales.- Se deberá acompañar la documentación en copia certificada que acredite datos identificatorios de la persona física o jurídica declarados, representación que se invoque, e inscripción ante la

Administración Fiscal de Ingresos Públicos. Asimismo, para modificar el espacio necesario para la exhibición, el solicitante debe tramitar el permiso de obra en la Dirección General de Obras Privadas.

Será responsabilidad del solicitante la presentación de un croquis, (incorporado en el anexo II del presente decreto), que especifique la ubicación de los vehículos exhibidos, detallando cotas y unidades de medidas en metros.

Un inspector de transito se dirigirá hasta el lugar donde se desea exhibir y hará una inspección ocular en el lugar y constatará que se cumplan todos los requisitos detallados en la ordenanza VI-0961-2020 (3656/2020). Posteriormente elevará un informe a la Sub Secretaría de Tránsito y Vía Pública.

En base a lo informado por el inspector, el Sub Secretario de Tránsito y Vía Pública, autorizará o no lo solicitado. En caso de ser autorizado, se emitirá el correspondiente sellado, que debe abonar el solicitante, el cual será equivalente a a 50 UMM por metro cuadrado que desee ocupar por mes.

Cuando el Solicitante presente el comprobante de pago del sellado, la Sub Secretaría de Tránsito y Vía Pública o en el futuro la oficina que se encargue de autorizar esta actividad le emitirá el correspondiente permiso, el cual detallará los datos fiscales, nombre de fantasía, domicilio y específicamente el espacio en Metros cuadrados que serán autorizados para tal fin.

Dicho permiso se puede tramitar mensual, trimestral o semestralmente.

Será responsabilidad de la Sub Secretaría de Tránsito y Vía Pública, o la oficina que en el futuro la reemplace, controlar que las concesionarias tengan estos permisos y que cumplan con los metros cuadrados solicitados y con todos los puntos detallados en la Ordenanza VI-0961-2020 (3656/2020).

No se podrá realizar ninguna obra con el fin de exhibir cualquier tipo de vehículo, sin la previa autorización de la Dirección General de Obras Privadas.

Art. 3°.- Sin reglamentar.-

Art. 4°.- Sin reglamentar.-

Art. 5°.- Será responsabilidad del solicitante de demarcar con conos y/o cadenas plásticas, la zona destinada para la exhibición de los vehículos, donde la misma no puede exceder los metros solicitados y tampoco contraponerse a lo previsto en los artículos 2, 3 y 4 de la presente ordenanza.

## ANEXO II

FORMULARIOS:

### DECLARACIÓN JURADA PARA LA EXHIBICIÓN DE CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA

El que suscribe:.....

N° DNI:.....

En su carácter de: .....

de la concesionaria: .....

N° CUIT / CUIL: ....., solicita la



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 512

autorización, para exhibir cualquier tipo de vehículo en la vía pública y se compromete a cumplir los puntos que se detallan a continuación, incluidos en la Ordenanza Municipal N° VI-0961-2020 (3656/2020):

- Autorícese la exhibición de vehículos automotores para la venta sobre la vereda, siempre y cuando se deje un espacio libre de al menos 2 (dos) metros de ancho para la circulación peatonal.

-Los vehículos podrán ser exhibidos completamente sobre la vereda o si es en forma parcial, una parte sobre la vereda y otra sobre la calzada, la parte que se ubique sobre ésta no podrá exceder los 1,50 metros, debiendo posicionárselos de manera perpendicular al cordón.

-Establézcase que los vehículos que estén completamente exhibidos en la calzada, deberán siempre estar posicionados paralelos al cordón.

-Dispóngase que los vehículos que se exhiban no podrán ocupar el espacio correspondiente de veredas y/o calles de vecinos u otros frentistas, debiéndose limitar la misma, al espacio que no exceda el ancho en metros que tenga el frente del comercio.

-No se podrá realizar ninguna obra con el fin de exhibir cualquier tipo de vehículo, sin la previa autorización de la Dirección General de Obras Privadas.

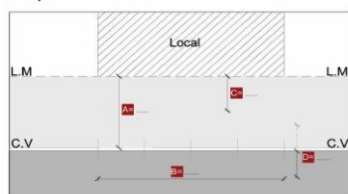
-Será responsabilidad del solicitante la presentación de un croquis que especifique la ubicación de los vehículos exhibidos, detallando cotas y unidades de medidas en metros.

-Las concesionarias pagarán un canon mensual por su lugar reservado, a un valor de 50UMM por metros cuadrados destinado a tal fin. Cantidad de metros cuadrado solicitados: .....

Firma: .....  
Aclaración: .....  
Nro. DNI: .....  
Nro. Celular: .....  
Domicilio: .....  
San Luis, ..... de ..... de 20.....

## CROQUIS CON COTAS Y MEDIDAS

Complete la información:



Superficie a ocupar por los vehículos: .....m2

### Referencias:

- L.M : Línea Municipal
- C.V : Cordón Vereda
- A : Ancho de vereda
- B : Ancho de la propiedad
- C : Espacio destinado a circulación peatonal
- D : Espacio que ocupará el vehículo
- Ubicar disposición de Vehículo horizontal o vertical
- Unidad de medida : Metros

## DECRETO N° 0328-SI-2021 SAN LUIS, 12 DE MARZO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-01150157-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaria de Infraestructura, tramita la autorización para llevar a cabo la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PASEO DEL PADRE", por un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 23/100 (\$ 47.832.360,23);

Que en de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que en actuación 11, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa reserva de crédito e imputación y en actuación 12, informa que atento a que no cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto, se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente;

Que en actuación 13, toma intervención Contaduría;

Que en actuación 14, se adjunta Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y en actuación 15, se adjunta Pliego de Cláusulas Especiales;

Que en actuación 17, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 20, se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo N° 20 primer apartado, inc. a), Artículo 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias. –

Art. 2°.- Modificar el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR

Jur.	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin.	Fun.	Inc	Monto
08	10	16	51	00	51	01	3	90	4	\$39.882.360,23





# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 512

## DISMINUIR

Jur.	UE	Cat. Prog	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin.	Fun.	Inc	Monto
08	10	16	51	00	51	01	3	90	2	\$ 2.385.000,00
08	22	03	00	00	00	01	3	90	2	\$ 3.000.000,00
08	22	17	51	00	51	01	3	90	2	\$ 11.050.000,00
08	22	18	52	00	51	01	3	90	2	\$ 9.597.360,23
08	22	18	52	00	51	01	3	90	4	\$ 2.100.000,00
08	22	18	53	00	51	01	3	90	2	\$ 6.000.000,00
08	22	18	53	00	51	01	3	90	4	\$ 3.750.000,00
08	23	04	00	00	00	01	3	90	2	\$ 2.000.000,00

Art. 3°.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis en actuación 14, Pliego de Cláusulas Especiales, en actuación 15 y Pliego de Especificaciones Técnicas en actuación 20, obrantes en el Expediente N° I-01150157-2021, correspondiente a Licitación Pública N° 05-SI-2021.-

Art. 4°.- Llamar a Licitación Pública N° 05-SI-2021, para llevar a cabo la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE EL PASEO DEL PADRE", por un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 23/100 (\$ 47.832.360,23).-

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el Llamado a Licitación Pública N° 05-SI-2020.-

Art. 6°.- Efectuar las publicaciones de los edictos correspondientes con los enunciados en la forma y por el término dispuesto por la legislación vigente.-

Art. 7°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.10.16.51.00.51.01.3.90.4.- \$47.832.360,23.-

Art. 8°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°.- Hacer Saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, y Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO  
SECRETARIO DE HACIENDA

## AVISO LICITACIÓN



SECRETARÍA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 04-SSP-2021  
EXPEDIENTE I-12040178-2020

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE PVC CLOACAL"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

**VALOR DE PLIEGO:** GRATUITO

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 01 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

**ENTREGA DE PLIEGOS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

**CONSULTAS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

**CONSULTA DIGITAL:** <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 04 -SI-2021  
EXPEDIENTE I-12300179-2020

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.800.000,00).-

**VALOR DE PLIEGO:** GRATUITO

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 1 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

**ENTREGA DE PLIEGOS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

**CONSULTAS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

**CONSULTA DIGITAL:** <https://sanluislaciudad.gob.ar/>





# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

17 de MARZO de 2021 - Año 17 - N° 512



SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 05 -SI-2021  
EXPEDIENTE I-01150157-2021

**OBJETO: "REMODELACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA  
EN VALOR DEL PASEO DEL PADRE"**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES -  
OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA  
CON 23/100 (\$ 47.832.360,23).-

**VALOR DE PLIEGO:** GRATUITO

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 31 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:00  
HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

**ENTREGA DE PLIEGOS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN  
LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y  
CONTROL DEL GASTO

**CONSULTAS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN  
MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL  
DEL GASTO

**CONSULTA DIGITAL:** <https://sanluislaciudad.gob.ar/>

